



1.210.20-33.7

SADE N° 377711

Santiago de Cali, noviembre 14 de 2018.

**CIRCULAR No. 377711**

**PARA:** Directivos/docentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los 34 municipios no certificados de la ETC Valle del Cauca; Coordinadores y equipo de profesionales de los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal-GAGEM-.

**ASUNTO:** Cronograma de Pruebas Saber 11° año 2019, Instituciones Educativas Calendario A y B de la ETC Valle del Cauca.

Para su información, conocimiento y fines pertinentes me permito socializar el calendario para la presentación del Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior (SABER 11°), correspondiente a las aplicaciones de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales con Calendarios A y B respectivamente, de acuerdo con la información suministrada por el ICFES a través de las resoluciones N° 000714 del 26 de octubre de 2018 y N°000713 del 26 de octubre de 2018.

En relación con las fechas y tarifas para la presentación de los Exámenes de Estado ICFES para el primer semestre de 2019, se debe tener presente el siguiente cronograma

**Cronograma de Aplicación Pruebas Saber 11°, Pre-saber y Validación del Bachillerato, Calendario B, año 2019.**

**PRIMERA APLICACIÓN:** 10 de marzo de 2019.

**REGISTRO:** [www.icfesinteractivo.gov.co](http://www.icfesinteractivo.gov.co).

Descripción del Proceso o Etapa	Fecha Inicio	Fecha de finalización
Registro ordinario	Jueves, 15 de noviembre de 2018	Jueves, 13 de diciembre de 2018
Recaudo ordinario	Jueves, 15 de noviembre de 2018	Viernes 14 de diciembre de 2018
Registro extraordinario	Viernes 14 de diciembre de 2018	Viernes 28 de diciembre de 2018
Recaudo extraordinario	Viernes 14 de diciembre de 2018	Sábado 29 de diciembre de 2018
Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad	Martes, 04 de diciembre de 2018	viernes, 21 de diciembre de 2018



Descripción del Proceso o Etapa	Fecha Inicio	Fecha de finalización
de realizar el registro.		
Publicación de Citaciones	Viernes, 22 de febrero de 2019	
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 22 de febrero de 2019	Miércoles, 27 de febrero de 2019
Aplicación de Examen*	Domingo 10 de marzo de 2019	
Publicación de Resultados Individuales en sitio Web del ICFES	Sábado 18 de mayo de 2019	
Publicación de resultados de validantes	Sábado 25 de mayo de 2019	
Publicación de resultados individuales en página web, de diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato y Pre Saber	Sábado 25 de mayo de 2019	
Publicación de resultados agregados por institución y Secretarías de Educación	Sábado 23 de noviembre de 2019	
Publicación de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	Sábado 30 de noviembre de 2019	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por institución educativa y Secretaria de Educación, cuando aplique.	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive	

Fuente: <http://www2.icfes.gov.co/estudiantes-y-padres/saber-11-estudiantes/cronograma-y-tarifas-saber-11>. Corte noviembre 14 de 2018.

\*El ICFES se reserva la discrecionalidad para modificar la fecha de aplicación del examen para las personas con discapacidad y para quienes estén privados de la libertad, pero en ningún caso tal modificación afectará la fecha establecida para la publicación de resultados.



**Cronograma de Aplicación Pruebas Saber 11°, Pre-saber y Validación del Bachillerato,  
Calendario A, año 2019.**

**SEGUNDA APLICACIÓN:** 25 de agosto de 2019.

**REGISTRO:** [www.icfesinteractivo.gov.co](http://www.icfesinteractivo.gov.co).

<b>Descripción del Proceso o Etapa</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha de finalización</b>
Registro ordinario	Lunes 06 de mayo de 2019	Jueves 30 de mayo de 2019
Recaudo ordinario	Lunes 06 de mayo de 2019	Viernes 31 de mayo de 2019.
Registro extraordinario	Martes 04 de junio de 2019	Viernes 21 de junio de 2019.
Recaudo extraordinario	Martes 04 de junio de 2019	Sábado 22 de junio de 2019.
Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro.	Miércoles 08 de mayo de 2019.	Martes 25 de junio de 2019.
Publicación de Citaciones	Viernes 09 de agosto de 2019	
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes 09 de agosto de 2019	Miércoles 14 de agosto de 2019
Aplicación de Examen*	Domingo 25 de agosto de 2019	
Publicación de Resultados Individuales en sitio Web del ICFES	Sábado 02 de noviembre de 2019	
Publicación de resultados de validantes	Sábado 09 de noviembre de 2019	
Publicación de resultados individuales en página web, de diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato y Pre Saber	Sábado 16 de noviembre de 2019	
Publicación de resultados agregados por institución y Secretarías de Educación	Sábado 23 de noviembre de 2019	
Publicación de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	Sábado 30 de noviembre de 2019	
Plazo para interponer reclamos sobre	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la	



Descripción del Proceso o Etapa	Fecha Inicio	Fecha de finalización
resultados individuales	fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por institución educativa y Secretaria de Educación, cuando aplique.	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive	

Fuente: <http://www2.icfes.gov.co/estudiantes-y-padres/saber-11-estudiantes/cronograma-y-tarifas-saber-11>. Corte noviembre 14 de 2018.

En cuanto a las tarifas establecidas para cada aplicación Saber, Pre-saber y Validación del Bachillerato año 2019 Calendarios A y B:

Ítem	SMDLV	Tarifa Ordinaria 2017	SMDLV	Tarifa Extraordinaria 2017
Colegios públicos	1.7	\$45.000.00	2.6	\$68.500.00
Colegios privados rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$ 98.000	1.7	\$45.000.00	2.6	\$68.500.00
Colegios privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$ 98.000	2.3	\$60.000.00	3.5	\$91.500.00
Bachilleres graduados (Individuales)	2.3	\$60.000.00	3.5	\$91.500.00

Fuente: <http://www2.icfes.gov.co/estudiantes-y-padres/saber-11-estudiantes/cronograma-y-tarifas-saber-11>. Corte noviembre 14 de 2018.

Se recuerda que el Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior ( SABER 11°), constituye un indicador de Calidad de los procesos formativos de las instituciones educativas del Departamento del Valle del Cauca, lo que permite obtener un reconocimiento institucional en los ámbitos local, regional y nacional; por lo anterior, los resultados del Examen Saber 11° permiten a nivel institucional implementar acciones de mejoramiento continuo de los procesos de formación y a nivel regional establecer procesos de



acompañamiento y asesoría a los establecimientos educativos para mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo.

Para las convocatorias de Pruebas SABER 11°, de la anualidad 2019-1 y 2019-2, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior (SABER 11°), es obligatorio para la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en el grado once (11°), es deber de la institución educativa apoyar y colaborar con el estudiantado en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera. (Artículo 11 Decreto N° 1290 de 2009).
- El examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior (SABER 11°), no es requisito de grado.
- Para la presentación del Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior, es necesario que la información disponible en el Sistema de Información de Matricula-SIMAT-se encuentre migrada y/o cargada de forma correcta, completa y actualizada.
- Se recomienda a los Directivos/docentes de los establecimientos educativos oficiales y privados brindar toda la atención posible, en cuanto al registro de estos datos, pues de ello depende que el estudiante no pierda el dinero que ha depositado para presentar la prueba, en el evento en que la recaudación se haga de forma individual y no colectiva.
- El estudiante debe tener en cuenta, que el dinero que deposita para la presentación de esta prueba es a nombre del ente gubernamental convocante, y no a nombre del establecimiento educativo. El ICFES no hace devolución de dineros cuando se realiza mal el registro de un estudiante o se efectúa inadecuadamente la consignación del dinero en los sitios o puntos bancarios disponibles para tal efecto.
- Los puntos de recaudo son suministrados por el ICFES, el operador para el año 2019 es el Banco DAVIVIENDA y otros puntos de recaudo que establece el ICFES a través de su sitio web y que se adjuntan a la presente circular.
- En el ámbito de las respectivas funciones y campo de acción de los Directivos docentes se hace necesario efectuar un seguimiento permanente al proceso de presentación de exámenes de Estado por parte de las personas en situación de discapacidad, para coadyuvar a la materialización real de su desarrollo integral como obligación constitucional. Cualquier inconveniente que pueda surgir al respecto deberá informarse al respectivo Coordinador del GAGEM de su localidad y a la Secretaria de Educación Departamental área de Gestión de la Evaluación Educativa con el Licenciado Rubén Darío López Titimbo vía e-mail: [ruben.lopez@valledelcauca.gov.co](mailto:ruben.lopez@valledelcauca.gov.co) y/o [rubentitiimbo@gmail.com](mailto:rubentitiimbo@gmail.com) o vía telefónica al 6200000 extensión 1594.

Finalmente, es responsabilidad de los Coordinadores de Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal GAGEM, de los Rectores de los establecimientos educativos de los



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Calidad

Calendarios A y B respectivamente, establecer los mecanismos para realizar la divulgación de esta información con el propósito de que todos los estudiantes y egresados que deseen presentar las pruebas, se enteren con oportunidad del procedimiento que deben seguir para presentar el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior entre otros aspectos.

Agradezco el oportuno apoyo y colaboración de todas las instancias para lograr el éxito en la implementación de este procedimiento.

Cordialmente,

**ODILMER DE JESUS GUTIERREZ SERNA**  
Secretario de Educación

Revisó y aprobó: Lic. ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ, Subsecretaria de Calidad.

Proyecto-transcribió: Mag. Rubén Darío López, Profesional Especializado de Evaluación.